



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación No. 110014003005-2021-00737-00

Cumplidos como se encuentran los requisitos establecidos en el artículo 489 y 490 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

1°.- DECLARAR abierto y radicado en ese despacho el proceso de sucesión intestada de la causante: **OMAIRA BERNAL VELASQUEZ (q.e.p.d.)**.

2°- Reconocer al menor **JHON ALEJANDRO RESTREPO BERNAL**, representado por su progenitor JHON JAIRO RESTREPO AGUIRRE como HEREDERO de la señora **OMAIRA BERNAL VELASQUEZ (q.e.p.d.)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1312 del C. C.

3° Citar y emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestada de **OMAIRA BERNAL VELASQUEZ (q.e.p.d.)**. Procédase de conformidad con lo señalado en el artículo 490 del Código General del proceso.

4°.- Ordénese la elaboración de los correspondientes inventarios y avalúos de los bienes dejados por la causante en el presente sucesorio.

5°.- Se ordena notificar al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR o a las entidades que tengan vocación legal. Igualmente, OFÍCIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES informándole del presente trámite.

6°- Se reconoce personería a la abogada VILLANID ORJUELA BUSTOS, como apoderada judicial en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 85 Fijado hoy 21 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba94429161006aeb72e118220e11b255f31bbeef603bcf02b96445cecbc49a1f**

Documento generado en 20/10/2021 11:13:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>